Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 31 OCT 2016

Expte. Nº 17.662/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la Nota presentada por el Dr. José Fernándo GIL, quien solicita se declare de Interés Universitario el curso de extensión "Prevención de enfermedades regionales en localidades del Departamento de Orán: La Escuela como Promotora de Salud", que se llevará a cabo en el Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales de San Ramón de la Nueva Orán, con una carga horaria de 132 horas.

QUE por Resolución Nº 231-16 la Dirección de la Sede Regional de Orán aprueba la realización del citado Curso, de acuerdo al objetivo general, objetivos y Programa presentados, y asimismo detalla los docentes responsables del Curso.

QUE a fs. 12 SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda se declare de interés universitario el mencionado Curso.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución R-1096-16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Universitario el curso de extensión "Prevención de enfermedades regionales en localidades del Departamento de Orán: La Escuela como Promotora de Salud", que se llevará a cabo en el Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales de San Ramón de la Nueva Orán, con una carga horaria de 132 horas.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1239-16